Fecha expedición: 2022/10/12 - 17:44:21 **** **Recibo No.** S000642016 **** **Num. Operación.** 02-LVILLOTA-20221012-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN CqdQkwGk6n

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO
SIGLA: FUNDESOCIAM
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 846002729-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001160
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 11 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 331,689,783.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 3A CALLE 7 -39 LA FLORESTA
BARRIO : LA FLORESTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 – MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3209633759
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3107896379
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundesociam2017@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 3A CALLE 7 -39 LA FLORESTA
MUNICIPIO : 86001 – MOCOA
BARRIO : LA FLORESTA
TELÉFONO 1 : 3209633759
TELÉFONO 2 : 3107896379
CORREO ELECTRÓNICO : fundesociam2017@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundesociam2017@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 10 DE MAYO DE 2002 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1153 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO FUNDESOCIAM.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO FUNDESOCIAM
Actual.) FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 19 DE MAYO DE 2012 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7417 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO FUNDESOCIAM POR FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 802

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-015	20030604	ACTAS ASAMBLEA DE SOCIOS	MOCOA	RE01-1682	20030819
AC-17	20040717	ACTAS ASAMBLEA DE SOCIOS	MOCOA	RE01-2448	20041004
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
DOC.PRIV.	20131008		MOCOA	RE01-8098	20131008
AC-019	20140614	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-8474	20140801

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: .- LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO TENDRÁ COMO

OBJETO PRINCIPAL: "PROMOVER, DISEÑAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, DEL SECTOR AMBIENTAL, ECO-TURÍSTICO, AGROPECUARIO, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; APORTANDO CAPITAL HUMANO TÉCNICO, PROFESIONAL Y NO CALIFICADO, PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA GENTE SIN OLVIDAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA, INVIRTIENDO EN CAPITAL SOCIAL, CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GENERANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON EL FIN DE CREAR HECHOS DE PAZ Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CONSERVANDO SIEMPRE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA ". PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO PROPUESTO LA FUNDACIÓN ESTARÁ EN CAPACIDAD DE: A) PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MODIFICACIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. B) DESARROLLAR E INCENTIVAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EN ELLA LA AUTOVALORACIÓN, LA AUTOESTIMA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES Y POTENCIALIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS. C) ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD NECESITADA EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. D) DESARROLLAR PROGRAMAS SOCIALES PARA LAS COMUNIDADES DE ESTRATOS MEDIOS Y BAJOS, PARA LA JUVENTUD, LA INFANCIA, EL ADULTO MAYOR, LA MUJER CABEZA DE HOGAR; FORTALECIENDO LA VEEDURÍA CIUDADANA Y EJECUTANDO PROYECTOS QUE AFIANCEN EL CONCEPTO DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR SOCIAL. E) FORTALECER LA FORMACIÓN EMPRESARIAL EN LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, EN LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES O POTENCIALES, CON ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, PARA FACILITAR Y GUIAR EL PROCESO DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN LAS ETAPAS DE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, CONCERTADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE LA REGIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA "PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL". PARÁGRAFO: DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR CON EL MISMO O QUE SE RELACIONEN CON ESTE. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS, REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SUS FINES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- FORMULAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 2.- FORMULAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROGRAMAS PISCÍCOLAS. 3.- ORGANIZAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y ECO-TURÍSTICO EN LA REGIÓN Y EL PAÍS. 4.- BUSCAR LA FINANCIACIÓN Y APOYO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES, ECOLÓGICOS DE VIVIENDA, INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO OTROS ENCAMINADOS AL LOGRO DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, EN BUSCA DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA. 5.- BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA COMO TAMBIÉN APOYO LOGÍSTICO A GRUPOS E INSTITUCIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN. 6.- ASESORAR, FORMULAR, NEGOCIAR, SISTEMATIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LA REGIÓN AMAZÓNICA. 7.- INVERTIR EN OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA Y EN GENERAL ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES BAJO CUALQUIER ACTO O CONTRATO DIRIGIDO A LOGRAR EL OBJETO SOCIAL. 8.- FOMENTAR EL ACOPIO Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA, LA VIDA, LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA PROYECCIÓN DE LAS COMUNIDADES MODERNAS. 9.- DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN , SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 10.- REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR,

COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 11.- PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA EN LO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA REGIÓN AMAZÓNICA. 12.- ASESORAR Y APOYAR A LA COMUNIDAD EN LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS GENERADOS EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA. 13.- MANEJAR Y PROMOVER PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE. 14.- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, ARQUITECTÓNICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES Y REDES VIALES.15.- REALIZAR CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS, AUDITORÍAS Y ASESORÍAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y FINANCIERAS A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 16.- CAPACITAR A LA FAMILIA EN EL JUEGO DE ROLES HACIA EL LOGRO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS PARA LA VIDA, EN PAUTAS DE CRIANZA Y ACTIVIDADES PARA FAVORECER EL DESARROLLO, LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, ADOLESCENTES, NIÑOS Y NIÑAS. 17.- BRINDAR HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA FORTALECER Y ELABORAR LOS PROYECTOS TRANSVERSALES EN PLANES DE DESARROLLO Y PREVENCIÓN, DEMOCRACIA, SEXUALIDAD, DIVERSIDAD Y AMBIENTAL. 18.- DISEÑAR, ASESORAR, EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS LÚDICOS Y DEPORTIVOS, DIRIGIDOS A LOS ADULTOS, JÓVENES, ADOLESCENTES E INFANTES EN PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PROSTITUCIÓN, ALCOHOLISMO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES. 19.- DISEÑAR, ASESORAR, EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL, EN ATENCIÓN PSICOSOCIAL (COMUNITARIO Y CLÍNICOS), FÍSICO, ESPIRITUAL, PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE MALTRATO (FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL, MARGINALIDAD POR DISCAPACIDAD Y NEGLIGENCIA), A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES. 20.- PROPICIAR Y PROMOVER ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS COMUNIDADES REFERENTE A LOS DERECHOS, DEBERES, VEEDURÍA CIUDADANA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS COMUNIDADES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA. 21.- DISEÑOS, EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUA POTABLE Y RESIDUALES DOMESTICAS PARA ZONAS URBANAS Y RURALES. 22.- DISEÑO Y ASESORÍA DE PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.23.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD. 24.- GESTIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DENTRO DE LAS METODOLOGÍAS DEL DNP Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

CERTIFICA – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESOCIAM. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES CON LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE FUNDESOCIAM. C) VELAR POR LOS INTERESES DE FUNDESOCIAM DEBIENDO FIRMAR, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE FUNDESOCIAM; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE FUNDESOCIAM. E) ORDENAR LOS GASTOS CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) ORDENAR LOS PAGOS DE FORMA CONJUNTA CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN. G) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A FUNDESOCIAM Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.H)CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO, CONTRATOS Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIO; SIN LIMITE ALGUNO DE CUANTIA O VALAOR, PARA LO CUAL NO REQUERIRA APROBACION DE OTRA INSTANCIA PERO SI DEJARA EN CONOCIMIENTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE.SE PROCEDE A DAR LECTURA EN FORMA COMPLETA DE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS A LOS ESTATUTOS EXISTENTES; APROBANDOSE Y ACEPTANDO DE FORMA UNANIME ESTA NUEVA PROPUESTA. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y/O JUNTA DIRECTIVA DE FUNDESOCIAM INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. J) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE FUNDESOCIAM. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA

FUNDACIÓN. L) PROPONER ANTE LA JUNTA DIRECTIVA LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE PARA BENEFICIO Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDESOCIAM. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. O) ABRIR CUENTA CORRIENTE EN UNA ENTIDAD BANCARIA Y ORDENAR EL MANEJO DE LA MISMA JUNTO CON EL TESORERO. P) PRESENTAR INFORMES DE GESTIÓN DE FORMA TRIMESTRAL A LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS DE ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRAL A LA JUNTA DIRECTIVA Y DE MANERA ANUAL A LA ASAMBLEA. Q) DECLARAR, PRESENTAR Y ORDENAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA FUNDACIÓN, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE LIQUIDADAS Y VERIFICADAS POR EL REVISOR FISCAL. R) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS REGLAMENTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 19 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13216 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ACOSTA PALACIOS MARCELA ESTHER	CC 1,124,857,599

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 19 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13216 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	BURBANO JHONATTAN IVAN	CC 18,129,867

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 19 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13216 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GUERRERO CARVAJAL ISABEL PATRICIA	CC 69,009,709

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 19 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13217 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUERRERO CARVAJAL ISABEL PATRICIA	CC 69,009,709

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 19 DE MAYO DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7420 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE

JULIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNANDEZ RUIZ NELSON HUGO	CC 18,125,945	126473-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $688,663,795
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiputumayo.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CqdQkwGk6n

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 2022/10/12 - 17:44:21 **** **Recibo No.** S000642016 **** **Num. Operación.** 02-LVILLOTA-20221012-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN CqdQkwGk6n

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****